

LAS CONDES, 29 MAR. 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 3955 de fecha 11.12.2015, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; memo N°127 y 128 de fecha 11 de marzo de 2016 del Administrador Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°29 de fecha 09 de Marzo de 2016 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2016**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>ALCALDIA</b> ACUÑA LUENGO MARIO ALBERTO	40	90
<b>GABINETE DE ALCALDIA</b> DIAZ INZUNZA PRISCILLA ANTONIA	40	90
<b>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</b> SAFFIE LAMAS OMAR YANI	40	90
<b>OFICINA ATENCION AL VECINO</b> ANCATEN ROJAS SEBASTIAN LEONARDO	40	90
CARVAJAL THOMS PAULINA ALEJANDRA	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
 JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL**

